



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES  
AYACUCHO

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

### N° 158 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 11 MAY 2026

#### VISTO:

El Memorando N° 000328-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 000149-2026-GRA-GG-GRI-DRTCA-OA, Informe N° 000224-2026-GRA-GG-GRI-DRTCA-OA-UAP, y,

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Informe N° 000224-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-OA-UAP, de fecha 29 de abril de 2026, el jefe de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, informa que la dependencia encargada de contrataciones ha efectuado la estrategia de contratación, dentro del marco de las actuaciones preparatorias previas a la aprobación del expediente de contratación y designación del comité en el procedimiento de selección competitivo según objeto de contratación, en ese sentido, la DEC dentro de su análisis ha determinado que se requiere contar con evaluadores tipo comité, por lo que, contando con toda la información necesaria para la aprobación del expediente de contratación y siendo requisito previo contar con la designación del comité dentro del marco de los lineamientos de la Ley 32069 y su Reglamento, deviene pertinente en primer orden, designar a los evaluadores tipo comité para lo cual se remite la propuesta correspondiente;

De conformidad al art. 52 de la Ley 32069 concordante con el art. 56 del DS 009-2025-EF, mediante el cual se establece que para los procedimientos de selección competitivos están a cargo de evaluadores: a) oficial de compra; b) comité; c) jurado. La elección del tipo de evaluador ha sido determinada en la estrategia de contratación, correspondiendo en el presente caso a la conformación de un comité por parte de la máxima autoridad administrativa, el mismo que debe estar conformado por tres integrantes titulares y suplentes de los cuales al menos uno es comprador público de la DEC y uno es experto o profesional que cuente con conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de contratación, para lo cual del caso concreto adjuntamos la siguiente propuesta de acuerdo al siguiente detalle:

“CONTRATACION DEL SERVICIO DE POSTENSADO EXTERNO DEL PUENTE MODULAR UCHUY ISPAQ (L=42.672M) DISTRITO DE ANCO PROVINCIA LA MAR DEPARTAMENTO DE AYACUCHO” (CP-ABR-SM-10-2026-GRA-DRTCA/CS-1),





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
AYACUCHO

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 158 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

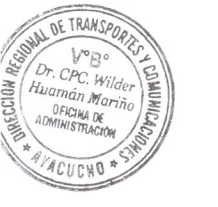
Ayacucho, 11 MAY 2026

| PRESIDENTE TITULAR   | PRESIDENTE SUPLENTE  |
|--|--|
| <b>Nombres y Apellidos:</b> Aquiles Huamani Lescano<br><b>DNI:</b> 46948393<br><b>Cargo:</b> Director De Infraestructura<br><b>Correo:</b> <a href="mailto:aqui332les@gmail.com">aqui332les@gmail.com</a>  | <b>Nombres y Apellidos:</b> Nilton Canales Canchari<br><b>DNI:</b> 28274824<br><b>Cargo:</b> Sub Director de SDPL<br><b>Correo:</b> <a href="mailto:nilton_cc70@hotmail.com">nilton_cc70@hotmail.com</a>                     |
| PRIMER MIEMBRO TITULAR   | PRIMER MIEMBRO SUPLENTE  |
| <b>Nombres y Apellidos:</b> Richar Irvin Castro Arostegui<br><b>DNI:</b> 60246406<br><b>Cargo:</b> Sub director de Obras<br><b>Correo:</b> <a href="mailto:rcastroa@drtcayacucho.gob.pe">rcastroa@drtcayacucho.gob.pe</a>                        | <b>Nombres y Apellidos:</b> Kely Mayolin Torres Quispe<br><b>DNI:</b> 48128071<br><b>Cargo:</b> Ingeniero II<br><b>Correo:</b> <a href="mailto:Marjorie_9415@hotmail.com">Marjorie_9415@hotmail.com</a>                      |
| SEGUNDO MIEMBRO TITULAR  | SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE   |
| <b>Nombres y Apellidos:</b> Alejandro Huamanrimachi Molina<br><b>DNI:</b> 40628926<br><b>Cargo:</b> Dependencia Encargada De Contrataciones<br><b>Correo:</b> <a href="mailto:alejandrohuanrimachi@gmail.com">alejandrohuanrimachi@gmail.com</a> | <b>Nombres y Apellidos:</b> Javier Mejía Cuadros<br><b>DNI:</b> 70418561<br><b>Cargo:</b> Dependencia Encargada De Contrataciones<br><b>Correo:</b> <a href="mailto:javiercuadros05@gmail.com">javiercuadros05@gmail.com</a> |

Los servidores propuestos en base a la estrategia de contratación y el perfil requerido, cumplen con las condiciones para ser designados por la máxima autoridad de la gestión administrativa, en ese sentido, de conformidad al numeral 56.7 del art. 57 del DS 009-2025-EF, se adjunta la suscripción de declaración jurada de no mantener conflicto de intereses en el proceso de contratación a evaluar y a informar oportunamente sobre la existencia de un posible conflicto de intereses de los integrantes propuestos, de conformidad al art. 52 de la Ley 32069. Los procedimientos de selección competitivos están a cargo de evaluadores, los cuales pueden ser compradores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, comités o jurados, conforme a los requisitos, condiciones y excepciones establecidas en el reglamento, por lo que se recomienda aprobar la conformación de los evaluadores tipo de comité, mediante acto administrativo, y poner de conocimiento ante este despacho el acto administrativo a fin de ser incorporado en el expediente de contratación y seguir su trámite correspondiente.

Que, mediante Memorando N° 000328-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 30 de abril de 2026, el Titular de la Entidad, dispone a la Unidad de Recursos Humanos, proyectar el Acto Resolutivo de DESIGNAR al Comité de Selección que se encargará de conducir el procedimiento de selección competitivo denominado: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE POSTENSADO EXTERNO DEL PUENTE MODULAR UCHUY ISPAQ (L=42.672M) DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO” (CP-ABR-SM-10-2026-GRA-DRTCA/CS-1); de acuerdo al INFORME N°000224-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-OA-UAP, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la DRTCA;

Que, de conformidad a los dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 32069, artículo 52, concordante con el art. 56 del DS 009-2025-EF, Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector público para el año Fiscal 2026, Ley del Procedimiento Administrativo General; Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, aprobado por





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES  
AYACUCHO

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

### N° 158 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 11 MAY 2026

Decreto Regional N° 011-2024-GRA/GR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 648-2025-GRA/GR;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR**, al Comité de Selección que se encargará de conducir el procedimiento de selección competitivo denominado: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE POSTENSADO EXTERNO DEL PUENTE MODULAR UCHUY ISPAQ (L=42.672M) DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO” (CP-ABR-SM-10-2026-GRA-DRTCA/CS-1); de acuerdo al INFORME N°000224-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-OA-UAP, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la DRTCA; de acuerdo al siguiente detalle:

| PRESIDENTE TITULAR   | PRESIDENTE SUPLENTE   |
|--|---|
| <b>Nombres y Apellidos:</b> Aquiles Huamani Lescano<br><b>DNI:</b> 46948393<br><b>Cargo:</b> Director De Infraestructura<br><b>Correo:</b> aqui332les@gmail.com                                | <b>Nombres y Apellidos:</b> Nilton Canales Canchari<br><b>DNI:</b> 28274824<br><b>Cargo:</b> Sub Director de SDPL<br><b>Correo:</b> nilton_cc70@hotmail.com                   |
| PRIMER MIEMBRO TITULAR   | PRIMER MIEMBRO SUPLENTE   |
| <b>Nombres y Apellidos:</b> Richar Irvin Castro Arostegui<br><b>DNI:</b> 60246406<br><b>Cargo:</b> Sub director de Obras<br><b>Correo:</b> rcastroa@drtcayacucho.gob.pe                        | <b>Nombres y Apellidos:</b> Kely Mayolin Torres Quispe<br><b>DNI:</b> 48128071<br><b>Cargo:</b> Ingeniero II<br><b>Correo:</b> Marjorie_9415@hotmail.com                      |
| SEGUNDO MIEMBRO TITULAR  | SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE  |
| <b>Nombres y Apellidos:</b> Alejandro Huamanrimachi Molina<br><b>DNI:</b> 40628926<br><b>Cargo:</b> Dependencia Encargada De Contrataciones<br><b>Correo:</b> alejandrohuamanrimachi@gmail.com | <b>Nombres y Apellidos:</b> Javier Mejía Cuadros<br><b>DNI:</b> 70418561<br><b>Cargo:</b> Dependencia Encargada De Contrataciones<br><b>Correo:</b> javiercuadros05@gmail.com |

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que los miembros de la comisión conformada realicen las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de los dispuesto en la presente Resolución, otorgándoseles las facultades necesarias para tal efecto.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER**, que el Responsable del Área de Informática, cumpla con la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web de la Entidad; de conformidad a las normas legales vigentes, bajo responsabilidad funcional.

**ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a los miembros de la comisión, así como a las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho con las formalidades señaladas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. NINO CANCHARI MARCA  
DIRECTOR REGIONAL

